

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica el nombre del único opositor al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica estática y dinámica» de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.

Terminado el día 23 de septiembre último el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 30 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de agosto), para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Bioquímica estática y dinámica» de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, ha sido admitido definitivamente por reunir las condiciones exigidas el único aspirante don Fermín Sánchez de Medina Contreras.

Granada, 11 de octubre de 1966.—P., el Secretario general, E. Crespo.—Visto bueno, P., el Rector, A. Rancaño.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.

Relación de aspirantes al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca:

Don Alberto Iñiguez de Onzoño Angulo, único solicitante.

Salamanca, 15 de octubre de 1966.—El Rector, A. Balcells.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Civil» (4.ª Adjuntía) de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.

Relación de solicitantes al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Civil» (cuarta Adjuntía), vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca:

Don José María León González, único solicitante.

Salamanca, 15 de octubre de 1966.—El Rector, A. Balcells.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Química Analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna para el día 21 de noviembre, a las doce de la mañana, en el aula de Grados, del Pabellón de Físicas, tercera planta, de la Facultad de Ciencias, para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, programas, etc., de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 29 de octubre de 1966.—El Presidente del Tribunal, Fernando Burriel Martí.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica Médicas» (1.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita a la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» (1.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia para que se presenten a realizar los ejercicios correspondientes el día 9 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, en el Departamento de Patología Médica A. de dicha Facultad.

Con la antelación reglamentaria quedará expuesto en el tablón de edictos de la Facultad el cuestionario del primer ejercicio escrito.

Valencia, 17 de octubre de 1966.—El Presidente, Miguel Carmona-Villarta.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifican las de 19 de octubre de 1965 y 27 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 1965 y 18 de junio de 1966) en las que se resolvía el concurso para cubrir en propiedad plazas de Medicina general y Especialidades del Seguro Social de Enfermedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo y resoluciones dictadas por la Dirección General de Previsión, a la vista de los recursos presentados contra la Resolución de 27 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio) y corregidos errores materiales de transcripción, esta Delegación General hace público para general conocimiento las rectificaciones efectuadas en la citada Resolución que a continuación se expresan:

Quedan anulados los siguientes nombramientos

PROVINCIA DE BARCELONA

Especialidades.—Pediatría-Puericultura: Villanueva y Geltrú, don José María Oliva Cayuelas.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Especialidades.—Pediatría-Puericultura: Chiclana, don José Galvis García.

PROVINCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Medicina general.—Alquerías del Niño Perdido (Villarreal), don José Alonso Fores.

PROVINCIA DE GRANADA

Especialidades.—Oftalmología: Granada, don José Gálvez Montes.

PROVINCIA DE TENERIFE

Especialidades.—Aparato digestivo: Santa Cruz de La Palma, don José Sánchez del Corral y Villén. Tocología: La Orotava, don Florencio Lorenzo Pérez Bautista.

Quedan nombrados los siguientes facultativos

PROVINCIA DE BARCELONA

Especialidades.—Pediatría-Puericultura, Villanueva y Geltrú, don José Galvis García.

PROVINCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Medicina general.—Alquerías del Niño Perdido (Villarreal), don Miguel Verdoy Valls.

PROVINCIA DE GRANADA

Especialidades.—Oftalmología: Granada, don Ignacio López Marín.

PROVINCIA DE MURCIA

Especialidades.—Pediatría-Puericultura: La Unión, don Santiago García Olivares.

PROVINCIA DE TENERIFE

Especialidades.—Aparato digestivo: Santa Cruz de La Palma, don Luis Sánchez del Corral y Villén.

PROVINCIA DE VALENCIA

Medicina general.—Torrente, don Francisco Roselló Ferriz.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se efectuará en las Delegaciones Provinciales respectivas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación que la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión hará a los interesados.

Madrid, 17 de octubre de 1966.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir en propiedad 18 plazas de Jefes de Equipo de Urgencia Quirúrgicas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de fecha 3 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo) por la que se convoca para cubrir por

concurso-oposición 18 plazas de Jefes de Equipo de Urgencias Quirúrgicas de la Seguridad Social para Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao y Zaragoza, esta Delegación General ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el mencionado concurso-oposición, quedando constituido en la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don José Martínez Estrada, por la Dirección General de Previsión.

Vocales: Don Francisco Martín Lagos, por la Facultad de Medicina; don Ramón Sanz Gassió, por la Delegación Nacional de Sindicatos; don Luis Gimeno de la Peña, por la Dirección General de Sanidad, y don Diego Figuera Aymerich y don Emilio Soletto Sáez, por la Dirección General de Previsión.

Secretario: Don Luis Alberti López, por el Instituto Nacional de Previsión.

Suplentes

Presidente: Don Mario de la Mata y de la Barrera Caro, por la Dirección General de Previsión.

Vocales: Don Rafael Vara López, por la Facultad de Medicina; don Antonio Buño Varela, por la Delegación Nacional de Sindicatos; don Manuel Rodolfo Lozano, por la Dirección General de Sanidad, y don Agustín Granado de la Fuente y don Santiago Ramón Fernández de Lis, por la Dirección General de Previsión.

Secretario: Don Manuel Oñorbe Garbayo, por el Instituto Nacional de Previsión.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o recursos pertinentes ante el ilustrísimo señor Director general de Previsión.

Madrid, 17 de octubre de 1966.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 18 de octubre de 1966 por la que se convocan exámenes para habilitar en la profesión de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Granada.

Ilmos Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Granada, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en dichos exámenes deberán reunirse las siguientes condiciones:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Los aspirantes a Guías-Intérpretes deberán dominar los idiomas inglés, alemán o francés.
- Los Guías deberán estar en posesión del título de Bachiller Elemental y los Guías-Intérpretes del de Bachiller Superior. A tales efectos se consideran equiparables a los expresados títulos aquellos que así determinen las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo presentar los interesados fotocopia del título requerido o certificado del Ministerio de Educación y Ciencia en que se acredite la equiparación del título poseído con el exigido para tomar parte en estos exámenes.

Segunda.—Los aspirantes a examen deberán presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y ante la Delegación Provincial del Ministerio de Granada, instancia debidamente reintegrada, dirigida al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo y en la que, solicitando ser admitidos a examen, expresen:

- Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- Los títulos o méritos especiales que posean.
- Los que aspiren al título de Guías-Intérpretes, el idioma o idiomas de que deseen examinarse.
- Que han satisfecho la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen, acompañando el oportuno justificante.

Tercera.—Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos a la práctica de los correspondientes exámenes y de la de los excluidos si los hubiere.

Cuarta.—Conocida la lista de aspirantes admitidos a exámenes con carácter definitivo, bien por no haber ninguna exclusión o por haberse resuelto el posible recurso que contra la misma se hubiere interpuesto, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Quinta.—Los exámenes para la habilitación de Guías de Turismo constarán de dos ejercicios, uno oral, y otro, escrito, que se realizarán por este orden y serán eliminatorios.

En el ejercicio oral cada aspirante deberá contestar dos temas, uno sobre «Itinerarios y datos turísticos», y otro sobre «Legislación y organización turística». Dichos temas deberán ser desarrollados en el tiempo máximo y conjunto de media hora y serán extraídos a la suerte por el examinando entre los que integran el temario anexo a esta convocatoria.

En el ejercicio escrito se desarrollarán, en el plazo máximo y conjunto de dos horas dos temas, uno sobre «Arte y Folklore», y otro sobre «Geografía, Historia y Literaturas». Los temas serán comunes para todos los aspirantes que realizarán el ejercicio conjuntamente y serán extraídos a la suerte de entre los que constituyen el temario de esta convocatoria.

Los exámenes para Guías-Intérpretes de Turismo constarán de los ejercicios oral y escrito indicados anteriormente, que se realizarán en la forma expresada e irán precedidos de una prueba de idiomas.

En la prueba de idiomas los aspirantes efectuarán la lectura y traducción sucesiva de un texto sobre materia turística o artística, elegido por la suerte de entre los seleccionados previamente por el Tribunal manteniendo a continuación una conversación relacionada con la materia leída durante un tiempo máximo de diez minutos.

Los aspirantes a Guías-Intérpretes que no superasen la prueba de idiomas exigida preceptivamente, podrán practicar, si así lo solicitan de forma expresa los ejercicios oral y escrito en su caso a fin de ser habilitados, si los aprobaran como Guías de Turismo.

Sexta.—Terminados los exámenes, el Tribunal redactará la lista de aspirantes declarados aptos y elevará al titular del Departamento a través de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la correspondiente propuesta para la habilitación de aquéllos.

Dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de admitidos, los interesados deberán presentar ante la Delegación Provincial del Departamento en Granada, para su remisión a la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, los documentos siguientes:

- Certificación de acta de nacimiento, debidamente legalizada en su caso.
- Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Cuando se trate de aspirante femenino, certificado de cumplimiento del Servicio Social o exención del mismo.
- Testimonio del título que respectivamente han de poseer o en su caso certificado del Ministerio de Educación y Ciencia en que se acredite la equiparación del título poseído con el exigido para tomar parte en estos exámenes.
- Los documentos que acrediten la posesión de los títulos o méritos especiales, invocados por el solicitante.
- Tres fotografías de tamaño carnet.

Los que fuesen funcionarios públicos podrán suplir la presentación de dichos documentos, a excepción de las fotografías, por certificado del Ministerio u Organismo de que dependan, siempre que de la misma resulten suficientemente acreditadas las circunstancias a que se refiere el número anterior.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1966.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos, Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO I

Temario para el primer ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Granada

ITINERARIOS Y DATOS TURÍSTICOS

Tema 1. Comunicaciones ferroviarias. Líneas de autobuses de interés turístico para visitar la provincia.

Tema 2. Itinerarios prácticos para la visita de Granada en un día.

Tema 3. Itinerarios prácticos para la visita de Granada en dos días.